

Editoriales

Julio 1º/52 m

Importaciones Iícitas

SE encuentra ya en las comisiones del Consejo Consultivo el proyecto de ley-decreto que regula la importación de equipos eléctricos, en forma que queden garantizadas las marcas inscriptas en el Registro de la Propiedad Industrial. Como es sabido, desde hace tiempo se está realizando una competencia ilícita contra los propietarios de las marcas industriales registradas, por parte de personas que importan dichos artículos y los venden sin tener que afrontar ninguno de los gastos comerciales corrientes. Ello ocasiona un grave daño al comercio importador y constituye una actividad perturbadora para el normal desarrollo de la vida económica.

En la regulación que el proyecto de ley-decreto establece, no se impide que puedan traer dichos artículos las personas que viajan al extranjero, pero siempre que sea una unidad y que se obonen los correspondientes

derechos. Lo que se trata de evitar es la venta de dichos productos por las personas que carecen del correspondiente derecho de propiedad industrial.

Por la importancia que la referida legislación tiene para el desenvolvimiento de la actividad comercial lícita, es indispensable que las comisiones del Consejo Consultivo dictaminen cuanto antes sobre la misma, para que el pleno de dicho organismo esté en condiciones de discutirla y aprobarla en un breve término. Una vez que el aludido proyecto de ley-decreto recorra todo ese trámite, ha de volver al Consejo de Ministros, que es el llamado a ponerlo en vigor.

Entendemos que por tratarse de un problema de clandestinaje, que provoca daños considerables al comercio organizado, no debe demorarse su solución, pues cada día que pasa representa pérdidas cuantiosas para quienes tienen que sufrir una competencia desleal, ilegítima y abusiva.

M. Julio 1º/52



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA